

GACETA PARLAMENTARÍA



VII LEGISLATURA

ALDF
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Año 03 /Primer Ordinario

\$+ - %%- 2017

VII Legislatura / No. 1- (

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMPARECENCIAS

4. COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

6. DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA.

COMPARECENCIAS

7. COMPARECENCIA DEL DOCTOR MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL
TERCER AÑO DE EJERCICIO**



ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA

07 DE NOVIEMBRE DE 2017.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMPARECENCIAS

4. COMPARECENCIA DE LA LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICTÁMENES

5. DICTAMEN POR EL QUE SE DESIGNA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.
6. DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE

DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA.

COMPARECENCIAS

7. COMPARECENCIA DEL DOCTOR MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDOS

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

CONSIDERANDO

I. Que el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el apartado A. que el gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales; asimismo, en su fracción II dispone que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México.

II. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la función legislativa de esa entidad capital corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en las materias que expresamente le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que acorde con establecido en el artículo 50 del Estatuto de Gobierno, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, habrá una Comisión de Gobierno integrada de manera plural, en los términos de su Ley Orgánica.

IV. Que con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica; y 80 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente y expresión de la pluralidad de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.

V. Que conforme al artículo 44, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno tiene la atribución de suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahogan en el Pleno.

VI. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 10 fracción XX de la Ley Orgánica; y 147 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene atribución para citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades

VII. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 tercer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de la Comisión de Gobierno proponer el formato conforme al cual se desarrollarán las sesiones relativas a comparecencias ante el Pleno de Servidores Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal.

VIII. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno o ante Comisiones, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

IX. Que con motivo del Informe del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y ante la necesidad de abundar sobre la información que entregue el Titular del Órgano Ejecutivo, esta autonomía considera necesario recibir las comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, a efecto de que amplíen la información de sus respectivos ramos o materias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, con el objeto de que informen y detallen las acciones señaladas en el Informe del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Ciudad de México, de conformidad con el calendario y horario que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017	09:00 HORAS
CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017	13:00 HORAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017	09:00 HORAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2017	13:00 HORAS
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE	MARTES 31 DE OCTUBRE	09:00 HORAS

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

MÉXICO	DE 2017	
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MARTES 31 DE OCTUBRE DE 2017	13:00 HORAS
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017	09:00 HORAS
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MARTES 7 DE NOVIEMBRE DE 2017	13:00 HORAS
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	JUEVES 9 DE NOVIEMBRE DE 2017	09:00 HORAS

SEGUNDO.-Las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar el Servidor Público al Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos, un diputado de cada uno de los grupos y/o coaliciones parlamentarias, a fin de fijar posición respectiva a su representación parlamentaria, en el siguiente orden:

- Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista
- Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Morena

3. Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Mesa Directiva, invitará al servidor público compareciente pase a la tribuna a efecto de rendir su informe hasta por 20 minutos.

4. Una vez finalizado el informe del servidor público compareciente, el Presidente de la Mesa Directiva le solicitará permanezca en la tribuna a efecto de iniciar la ronda de preguntas de los diputados previamente designados por cada Grupo o Coalición Parlamentaria, para lo cual se le otorgará el uso de la palabra a cada diputado desde su curul a efecto de que formule las preguntas correspondientes en un tiempo máximo de 5 minutos.

5. Al final de cada una de las intervenciones y desde la tribuna el servidor público compareciente hará uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos formulados en un tiempo no mayor a 10 minutos.

6. El Presidente de la Mesa Directiva agradecerá al servidor público a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

7. La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.

TERCERO.-Las comparecencias se enlistarán como punto a tratar en el orden del día de la sesión del pleno que corresponda, después del punto relativo a la aprobación del acta de la sesión anterior.

CUARTO.-Se propone el Calendario de las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y del Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México ante las Comisiones Ordinarias de este Órgano Legislativo, de conformidad con lo siguiente:

FECHA Y HORA	DEPENDENCIA U ORGANISMO	COMISIONES
LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 HRS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
LUNES 13 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	TRANSPARENCIA A LA GESTIÓN
MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 HRS	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD
MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	FOMENTO ECONOMICO Y DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS
MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 HRS	SECRETARÍA DE TURISMO	TURISMO Y DE FOMENTO ECONÓMICO
MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	ASUNTOS LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2017	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

10:00 HRS		INFRAESTRUCTURA URBANA
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	SECRETARÍA DE CULTURA	CULTURA
MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 10:00 HRS	SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION
MIÉRCOLES 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE FOMENTO A LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PARA LA CIUDAD
LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2017 10:00 HRS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	DESARROLLO RURAL Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES
LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 2017 13:00 HRS	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

QUINTO.- Que sin violentar lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento para el Gobierno Interior, así como los artículos 30 y 31 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno propone que el formato para las comparecencias de los Titulares de las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México y del Comisionado, ante las Comisiones Ordinarias, sea el siguiente:

1. Recepción del servidor público por parte de una Comisión de Cortesía.
2. Harán uso de la palabra hasta por 10 minutos un diputado de cada grupo parlamentario o coalición parlamentaria, a fin de fijar la posición de su respectiva representación parlamentaria en el siguiente orden:
 - Coalición Parlamentaria PT/NA/Humanista
 - Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano
 - Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México
 - Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional
 - Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DE COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL CALENDARIO Y FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ANTE EL PLENO, ASÍ COMO DE LAS CORRESPONDIENTES ANTE LAS COMISIONES ORDINARIAS, DURANTE EL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.

- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
- Grupo Parlamentario del Partido Morena

Se garantizará en todo momento, a través del presidente o presidentes de las comisiones que desarrollan la comparecencia, la participación de los grupos y/o coaliciones parlamentarias aún y cuando no cuenten con diputados integrantes de las comisiones.

3. El presidente de la comisión otorgará el uso de la palabra al servidor público para que rinda su informe en un tiempo de hasta 20 minutos.
4. Ronda de preguntas de cada grupo parlamentario a través de uno de sus integrantes hasta por 5 minutos. Los cuestionamientos se formularán desde el lugar del legislador y serán contestados de forma inmediata por el servidor público hasta por un lapso de 10 minutos.
5. Los diputados podrán hacer uso de su derecho de réplica por un tiempo máximo de 3 minutos.
6. Finalizada la última pregunta y respuesta, el presidente de la comisión dará el uso de la palabra al servidor público para que emita un mensaje final hasta por 10 minutos.
7. Concluida la intervención del servidor público, el presidente de la comisión dará por concluida la comparecencia y solicitará a la comisión de cortesía acompañe al mismo a su salida del salón cuando así desee hacerlo.

SEXTO.-Las comparecencias ante las Comisiones Ordinarias serán el único punto a tratar en el orden del día y se desarrollarán en el Salón "Heberto Castillo" del Recinto Legislativo de Donceles, en las fechas y horarios señalados en el resolutivo cuarto del presente acuerdo.

SÉPTIMO.-Los servidores públicos citados a comparecer ante el Pleno y ante las Comisiones Ordinarias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, deberán remitir un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con setenta y dos horas de anticipación a la celebración de su comparecencia, para su distribución entre los diputados. La información que envíe el servidor público deberá remitirla con 66 copias que podrán ser en medio magnético.

OCTAVO.-Durante el desarrollo de la comparecencia solo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.

NOVENO.- Notifíquese al Jefe de Gobierno y a la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México para los efectos legales conducentes.

DÉCIMO.-Notifíquese al Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para lo conducente.

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

DÉCIMO PRIMERO.-Notifíquese a las Comisiones Ordinarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, en lo relativo a las comparecencias ante Comisiones, para su instrumentación.

DÉCIMO SEGUNDO.- Se instruye a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, a llevar a cabo las acciones que faciliten el desarrollo de las comparecencias señaladas en el presente acuerdo.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO

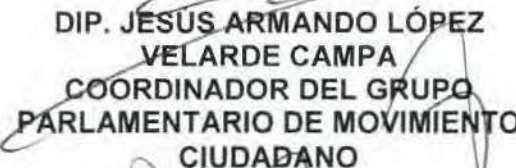

DIP. LEONEL LUNA ESTRADA
PRESIDENTE


DIP. JORGE ROMERO HERRERA
SECRETARIO

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTES
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO


DIP. JUAN GABRIEL CORCHADO
ACEVEDO
COORDINADOR DE LA COALICIÓN
PARLAMENTARIA PT/NA/HUMANISTA



DIP. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO

DIP. CÉSAR ARNULFO CRAVIOTO
ROMERO
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
MORENA


DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE

COMISIÓN DE GOBIERNO

"2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"



DIP. ELIZABETH MATEOS
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS
CONTRERAS
INTEGRANTE

DIP. JOSÉ MANUEL BALLESTEROS
LÓPEZ
INTEGRANTE



DIP. LUIS MENDOZA ACEVEDO
INTEGRANTE



DIP. WENDY GONZÁLEZ URRUTIA
INTEGRANTE



DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADIA PARDO
INTEGRANTE



DIP. LUIS GERARDO QUIJANO
MORALES
INTEGRANTE



DIP. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ
INTEGRANTE
DIP. PAULO CÉSAR
MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DICTÁMENES

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, RESPECTO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

PREÁMBULO

Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un organismo público autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que el artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su cargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso, solamente para un segundo período, en los términos del artículo 9 de la misma ley.

La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado A fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos Segundo y Quinto Transitorios de la Reforma Constitucional Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de enero de 2016; 7 y 8 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracción X, 64 y 106, y 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; es competente para conocer y emitir el **DICTAMEN RESPECTO AL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

ANTECEDENTES

1. La Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1993.
2. El día cinco de noviembre del año dos mil trece, la Dra. Perla Gómez Gallardo tomó protesta, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como presidenta de la CDHDF.

3. El periodo de encargo de la actual presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, expira el cinco de noviembre del año en curso.
4. Que el día veintisiete de agosto del dos mil diecisiete, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió comunicado a las organizaciones de la Sociedad Civil y a la opinión pública, en relación con el proceso de elección de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, manifestándose en el mismo, que el propósito de la elección de la presidencia fuera un proceso abierto y transparente, apegado a los principios de un Parlamento Abierto, convocándose en consecuencia al Foro “Las OSC de derechos Humanos y el proceso de elección de la Presidencia de la CDHDF”; anunciándose que en dicho encuentro se daría a conocer por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, el proceso a seguir, sustentado en la Ley de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y que mediante un diálogo abierto con las OSC encontraríamos una fórmula de participación y acompañamiento de éstas en dicho proceso.
5. Que faltando sesenta y dos días para que la Dra. Perla Gómez Gallardo termine su encargo como presidenta de la CDHDF, esta Comisión Legislativa se instaló el 22 de agosto para iniciar el proceso de nombramiento de la presidencia, continuándose los trabajos el 4 de septiembre del presente año, para analizar y aprobar el procedimiento de nombramiento, o en su caso confirmación, de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; para ello, se aprobó y se emitió la Convocatoria en los siguientes términos:

CONVOCATORIA
PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DE
LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil, para que propongan ciudadanas y ciudadanos que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, defensa, estudio o difusión de los Derechos Humanos, a efecto de ocupar el cargo de Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que cubrirán un periodo de cuatro años de acuerdo con los siguientes preceptos invocados y conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Presentación de Candidaturas: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la persona que ocupe la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



PARLAMENTO
ABIERTO

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día de su nombramiento;
- III. Poseer conocimientos generales en materia de derechos humanos y del marco normativo vigente para el Distrito Federal en esta materia;
- IV. Gozar de buena reputación, probidad, capacidad y reconocido prestigio público, además de no haber sido condenado por delito intencional o doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- V. No haber desempeñado cargo alguno en los órganos de impartición de justicia o en la administración pública local o federal, durante los últimos dos años anteriores al día de su designación.

Para efectos de esta fracción se entenderá como órganos de impartición de justicia los referidos en el artículo 76 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDA.- Del Registro de Aspirantes: Cada organismo, entidad, institución, u organización de la sociedad civil podrá proponer a un(a) candidato(a) para el presente proceso de nombramiento de la Presidencia.

Para tal efecto, deberán presentar a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal su propuesta en forma impresa y con firmas autógrafas, anexando la documentación de su candidato(a) de acuerdo a lo siguiente:

1. Carta de Postulación elaborada por quien o quienes presenten la propuesta, que especifique el nombre del organismo, entidad o institución, en hoja membretada y firmada por la persona o personas que en términos de la normatividad aplicable esté(n) facultadas para ello, y en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegido la o el aspirante a presidir la presidencia de la CDHDF.
2. Resumen curricular que no exceda de dos páginas y que contenga los datos generales de la persona propuesta, su número telefónico, correo electrónico, breve resumen o reseña de su experiencia profesional y/o académica relativos a la promoción, estudio, defensa o difusión de los Derechos Humanos.
3. Copia tamaño carta de una identificación oficial vigente. (Credencial para votar por ambos lados, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar)
4. Carta del candidato(a) propuesto(a) en la que señale un correo electrónico vigente, mediante el cual será notificado(a) y citado(a) debidamente para todos los efectos del presente procedimiento.
5. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no encontrarse impedido(a) a ocupar el cargo de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
6. Carta con manifestación, bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no encontrarse en proceso o condenado por algún delito.
7. Carta del candidato(a) propuesto(a) que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal, que se presente en los términos de la normatividad de transparencia.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



PARLAMENTO
ABIERTO

8. *Carta de anuencia que a la letra diga “He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la ruta crítica, convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la designación, ya sea por nombramiento o confirmación de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.”*

9. *En su caso, la declaración de intereses, declaración patrimonial y declaración fiscal cuyos formatos podrán ser solicitado directamente en la oficina señalada en la base TERCERA o vía correo electrónico al correo der_humanos@aldf.gob.mx.*

10. *Un Plan de Trabajo que contenga un diagnóstico y aquellas líneas de acción que el interesado proponga en lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con énfasis en la protección de derechos humanos en la Ciudad de México. El documento con los lineamientos que deberá cumplir el Plan de Trabajo, podrá ser solicitado en la oficina señalada en la base TERCERA o vía correo electrónico al correo der_humanos@aldf.com.mx.*

11. *Toda la documentación deberá ser entregada en versión electrónica con formato PDF en un dispositivo USB, identificando cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.*

No se recibirán requisitos de forma parcial o que no se apeguen a los requerimientos establecidos en la presente convocatoria.

Toda documentación o información que respalde los requisitos solicitados, podrá ser requerida en cualquier momento por la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para realizar el cotejo de los mismos con las documentos exhibidos y verificar la autenticidad de la documentación y la información o referencias que acrediten los datos registrados; de no acreditarse su existencia o autenticidad, los candidatos(as) propuestos(as) quedarán fuera de este procedimiento en cualquiera de las etapas en que se encuentren.

TERCERA.- De la Recepción de Documentos: Las propuestas de candidatos(as), los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria, deberá ser entregada única y exclusivamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez no. 60, 4to piso, oficina 406, col. Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, del 05 al 14 de septiembre del presente año, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 18:00 horas.

CUARTA.- Remisión de Documentos: Una vez cerrado el registro de propuestas se remitirá por oficio y/o por correo electrónico, una relación de las propuestas de los candidatos(as) que hayan presentado todos y cada uno de los requisitos y entregado los documentos solicitados, a cada uno de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

QUINTA.- Publicación de Propuestas y Recepción de Opiniones: La publicación de la lista de candidatos(as) propuestos(as) que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria se realizará el 18 de septiembre en al menos dos diarios de circulación nacional y en la página de internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La documentación quedará a

disposición de las y los diputados integrantes de la Comisión en la oficina de la Comisión. La documentación, atendiendo al principio de máxima publicidad del proceso, será publicada en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su totalidad o en versiones públicas o testadas, acorde a lo que se establece en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Se abrirá un periodo que comprende entre el 18 y 27 de septiembre, para la recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos(as) en la oficina de la Comisión de la ALDF mencionada en la base TERCERA de esta convocatoria, de lunes a viernes, con un horario de 10:00 a 18:00 horas, a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.

SEXTA.- Entrevista a los Candidatos(as) Propuestos(as): La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de su Secretaría Técnica, citará a los ciudadanos(as) propuestos(as) para el efecto de realizar sus entrevistas con los diputados miembros de la mencionada Comisión, entre el 28 de septiembre y el 06 de octubre del presente año.

La citación se remitirá vía el correo electrónico institucional de esta Comisión a los candidatos(as). Los candidatos(as) que así lo deseen, podrán adquirir la citación en la oficina de la Comisión señalada en la base TERCERA.

SÉPTIMA.- Emisión de Dictamen: A más tardar el 17 de octubre de 2017, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dictaminará y aprobará en sesión, el nombramiento de la persona que ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, tomando en consideración los siguientes criterios:

- 1. Que cumpla con los requerimientos estipulados en las bases PRIMERA Y SEGUNDA.*
- 2. La formación académica.*
- 3. La experiencia profesional.*
- 4. Su vinculación con organismos de la sociedad civil.*
- 5. Las opiniones y apoyos recibidos.*
- 6. El Plan de Trabajo.*
- 7. El desempeño durante la entrevista.*

Todo lo anterior, con base en su trayectoria respecto a la defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos.

OCTAVA.- Sobre el Comité Observador Ciudadano: Con el propósito de incorporar a la Sociedad Civil organizada y mediante solicitud por escrito de las organizaciones y/o instituciones debidamente constituidas y con experiencia en la materia, ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conformará un Comité Observador Ciudadano, que acompañará y hará recomendaciones por escrito a esta Comisión Legislativa, a efecto de que el proceso de elección de la presidencia de la CDHDF sea transparente y público, haciendo valer el Parlamento Abierto como principio básico de rendición de cuentas de la ALDF.

Los registros se realizarán de lunes a viernes, de 10 a 18 horas, del 05 al 14 de septiembre del año en curso, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la ALDF, ubicadas en Av. Juárez No. 60, 4to. Piso, oficina 406, Col. Centro, Ciudad de México. La Secretaría Técnica de esta Comisión, enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los Diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen.

Los integrantes del Comité Observador Ciudadano podrán asistir y participar conforme a los lineamientos establecidos por esta Comisión Legislativa.

NOVENA.- De las Controversias: Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente Convocatoria, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6.- Dado que los graves acontecimientos suscitados por el sismo del diecinueve de septiembre, provocaron la interrupción de los trabajos del proceso de nombramiento de la presidencia de la CDHDF, el día cinco de octubre del presente año, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión extraordinaria, acordó y modificó las fechas del proceso en los siguientes términos:

Recepción de opiniones: del 09 al 13 de octubre.

Entrevista a aspirantes: Del 16 al 18 de octubre.

Emisión del dictamen: A más tardar el 27 de octubre.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- De conformidad en lo dispuesto por los artículos 106, y 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos es competente para conocer el proceso de nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Dictamen se entenderá por:

- I. Comisión: Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Diputados que la integran.
- II. CDHDF: La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- III. Secretaría Técnica: El Secretario Técnico de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el personal a su cargo.

- IV. Convocatoria: A la convocatoria para el nombramiento de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

TERCERO.- Se llevó a cabo el proceso en los siguientes términos:

Publicación de la Convocatoria: Conforme al principio de *máxima publicidad*, el día 05 de septiembre del presente año, la Convocatoria fue publicada en los diarios La Jornada y el Universal. Asimismo, fue publicada en la página electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los estrados y vía medios impresos.

Registro de Aspirantes: En el periodo que comprendía del 05 al 14 de septiembre, la Comisión recibió la intención y documentación de las siguientes personas:

NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
C. Alfredo Rojas Díaz Durán	12 de septiembre	15:25 horas
C. Daniel Balboa Verduzco	14 de septiembre	12:00 horas
C. Hilda Téllez Lino	14 de septiembre	14:53 horas
C. Juan Carlos Arjona Estévez	14 de septiembre	15:27 horas
C. Juan Armando Ruíz Hernández	14 de septiembre	15:46 horas
C. Nashieli Ramírez Hernández	14 de septiembre	16:22 horas
C. Armando Hernández Cruz	14 de septiembre	16:18 horas
C. Perla Gómez Gallardo	14 de septiembre	17:02 horas
C. Ricardo Hernández Forcada	14 de septiembre	17:10 horas
C. Mucio Israel Hernández Guerrero	14 de septiembre	17:21 horas
C. Luis Javier Vaquero Ochoa	14 de septiembre	17:36 horas
C. María Olga Noriega Sáenz	14 de septiembre	17:49 horas

Asimismo, conforme a las Bases Segunda y Quinta de la Convocatoria, el día 11 de septiembre del año en curso, la Secretaría Técnica por instrucciones de la Presidencia, notificó la anterior lista a cada uno de los diputados integrantes, mediante oficios ALDF/CDHDF/115/2017, ALDF/CDHDF/116/2017, ALDF/CDHDF/117/2017 y ALDF/CDHDF/118/2017 y en cuyos anexos se encontraban copias de la documentación de cada uno de los aspirantes, a efecto de proporcionar toda la información necesaria.

Publicación de la lista de aspirantes: Conforme al artículo 111 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la lista de aspirantes fue publicada el 18 de septiembre del año en curso en los diarios La Jornada y La Razón.

Recepción de Opiniones: Del periodo que comprendía el 18 y 19 de septiembre, posteriormente del 09 al 13 de octubre, se recibieron opiniones respecto a cada uno de las y los aspirantes.

Por instrucciones de la Presidencia, todas estas fueron recopiladas y enviadas mediante los oficios ALDF/CDHDF/138/2017, ALDF/CDHDF/139/2017, ALDF/CDHDF/140/2017 y ALDF/CDHDF/141/2017 con fecha 23 de octubre, a los diputados integrantes de la Comisión, para su conocimiento.

Entrevistas a los aspirantes: Con fundamento en la Base Sexta de la Convocatoria, el día 10 de octubre, la Comisión mediante la Secretaría Técnica, notificó vía correo electrónico y telefónica a cada uno de los aspirantes con la hora, fecha y lugar en el que se llevarían a cabo sus respectivas entrevistas. Asimismo, el 10 de octubre, mediante oficios ALDF/CDHDF/128/2017, ALDF/CDHDF/129/2017, ALDF/CDHDF/130/2017, ALDF/CDHDF/131/2017 y ALDF/CDHDF/132/2017 se citó a cada uno de los diputados integrantes de la Comisión para realizar las mismas conforme al siguiente formato:

- 1) La entrevista iniciará a la hora citada de cada postulante. En caso de que el postulante no se presente después de 15 minutos de la hora indicada, se cancelará su entrevista.
- 2) La entrevista tendrá una duración máxima de 60 minutos; de los cuales, los primeros 15 minutos serán para la presentación del postulante y su plan de trabajo; posteriormente se realizarán las preguntas por parte de cada uno de los Diputados que deseen intervenir, que no excederá de 8 minutos, incluyendo preguntas y repuestas; finalmente serán 5 minutos para un intervención final de parte del postulante.
- 3) Únicamente los Diputados de la ALDF y los postulantes, podrán hacer uso de la palabra durante el tiempo del proceso de entrevista.
- 4) Durante todo el proceso de entrevista, todos los asistentes al salón de sesiones deberán guardar silencio, conducirse con respeto, tolerancia y cordialidad.
- 5) El Comité Observador Ciudadano podrá sugerir preguntas para que los Diputados las consideren, y en su caso las formulen a los aspirantes. Las preguntas, se harán llegar por escrito al inicio de las entrevistas.

Por otra parte, el horario y registro de asistencia de los aspirantes a las entrevistas fue el siguiente:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2017: Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917



VII LEGISLATURA



PARLAMENTO
ABIERTO

NOMBRE	FECHA DE ENTREVISTA	HORA DE ENTREVISTA	ASISTENCIA
C. Alfredo Rojas Díaz Durán	16 de octubre	11:00 horas	Sí asistió
C. Daniel Balboa Verduzco	16 de octubre	12:00 horas	Sí asistió
C. Hilda Téllez Lino	16 de octubre	13:00 horas	Sí asistió
C. Juan Carlos Arjona Estévez	16 de octubre	14:00 horas	Sí asistió
C. Juan Armando Ruíz Hernández	17 de octubre	11:00 horas	Sí asistió
C. Nashieli Ramírez Hernández	17 de octubre	12:00 horas	Sí asistió
C. Armando Hernández Cruz	17 de octubre	13:00 horas	Sí asistió
C. Perla Gómez Gallardo	17 de octubre	14:00 horas	Sí asistió
C. Ricardo Hernández Forcada	18 de octubre	11:00 horas	Sí asistió
C. Mucio Israel Hernández Guerrero	18 de octubre	12:00 horas	Sí asistió
C. Luis Javier Vaquero Ochoa	18 de octubre	13:00 horas	Sí asistió
C. María Olga Noriega Sáenz	18 de octubre	14:00 horas	Sí asistió

CUARTO.- Criterios de elección: Con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria la Comisión emite el Dictamen, tomando en cuenta los siguientes criterios bajo la perspectiva de los derechos humanos:

1. La formación académica.
2. La experiencia profesional.
3. Su vinculación con organismos de la sociedad civil.
4. Las opiniones y apoyos recibidos.
5. El plan de trabajo.
6. El desempeño durante la entrevista.

QUINTO.- De conformidad al principio de *máxima publicidad*, todo el proceso fue público y transparente, mismo que se puede consultar en el portal de la página web de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el micro sitio "Proceso de Elección de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos". Los documentos que pueden consultarse en el mismo son:

1. Convocatorias de la Séptima y Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos, así como de la extraordinaria del 5 de octubre.
2. OSC de derechos humanos del Comité Observador Ciudadano.
3. Lineamientos para el funcionamiento del Comité Observador Ciudadano
4. Calendario de entrevistas a las y los aspirantes a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (conforme al orden de registro).
5. Lista de aspirantes a ocupar la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

6. Lista de asistencia Foro: Las OSC De Derechos Humanos y el proceso de elección de la presidencia de la CDHDF
7. Versión estenográfica de la Séptima Sesión. Comisión de Derechos Humanos Primera Parte
8. Versión estenográfica de la Séptima Sesión. Comisión De Derechos Humanos Segunda Parte
9. Publicación de opiniones de cada uno de las y los aspirantes a presidir la CDHDF, que en total suman 781.
10. Versión Estenográfica. Foro: Las OSC de derechos humanos y el proceso de elección de la presidencia de la CDHDF.
11. Formato de declaración patrimonial de aspirante a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo 2017-2021
12. Formato de declaración de intereses de aspirante a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el periodo 2017-2021
13. Lineamientos para el plan de trabajo
14. Convocatoria para el nombramiento de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
15. Convocatoria Séptima sesión de la CDHALDF, lunes 4 de septiembre de 2017, salón Colosio
16. Las OSC de derechos humanos y el proceso de elección de la presidencia de la CDHDF.

Asimismo, fue publicada la siguiente documentación de cada uno de los aspirantes, con excepción de las o los aspirantes que, de conformidad a la ley de datos personales, suscribieron no hacer pública la información correspondiente:

1. Resumen curricular.
2. Carta de postulación.
3. Plan de Trabajo.
4. Declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal.
5. Opiniones Ciudadanas y de Organizaciones de la Sociedad Civil.

SEXTO.- Las y los Diputados que integramos esta Comisión, consideramos fundamental este proceso, pues la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal es un órgano autónomo el cual tiene como objeto la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Acorde a ello, el artículo 7 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos, establece que dicho organismo público autónomo se integra por el o la Presidenta, el Consejo,

las o los Visitadores Generales, así como por el personal profesional técnico y administrativo.

Así pues, los integrantes de esta Comisión, toman en cuenta que la participación y el derecho a formar parte, como titular de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, constituye un derecho humano de carácter político, pues el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aprobado por la Cámara de Senadores y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981, establece:

Artículo 25.- Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas de los siguientes derechos y oportunidades:

Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente...

...

Tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Mientras que el artículo 23 numeral 1 inciso a) de la Declaración Americana de Derechos Humanos señala:

Artículo 23.- Derechos Políticos.

Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes libremente elegidos.

...

De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

Ahora bien, el acto de aprobar este Dictamen, de designar a la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, es un acto que debe observar estrictamente los derechos humanos de los participantes, a efecto de no privarle injustificadamente a ninguno de las y los ciudadanos aspirantes, su derecho a participar en los asuntos públicos en materia de derechos humanos, que conoce dicha entidad pública autónoma del Gobierno de la Ciudad de México; además de que la determinación que se sirva dictar la Asamblea Legislativa, debe de estar lo suficientemente fundado y motivado.

Cabe señalar, por otra parte, que el proceso de elección de la presidencia que realiza el órgano legislativo es, de manera análoga, al de la creación de una ley, empero, el nombramiento de quien sea la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos no es formalmente un acto de creación de una ley, sino un decreto, con una norma

específica o particular, sin que ello quite de que se trata, desde luego, de un dictamen con efectos generales, para beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Finalmente, de la valoración de los perfiles y trayectorias de los aspirantes, tomando en cuenta las opiniones y pronunciamientos recaídos al respecto, así como de distintas personalidades de la Sociedad Civil, se advierte que las y los aspirantes antes señalados, están en condiciones para desempeñar honrosamente la titularidad de la Comisión de Derechos Humanos; dado el propósito de las y los mencionados, de servir y contribuir con apego a la Constitución y a las Convenciones Internacionales, las tareas de promoción, difusión y respeto de los Derechos Humanos.

SÉPTIMO.- Que el día 27 de octubre se instaló la Octava Sesión Ordinaria de la CDHALDF, con el propósito de cumplir con los plazos establecidos en la ley, a efecto de deliberar respecto al dictamen correspondiente. Sin embargo, se consideró necesario y apropiado abrir un receso con el fin de generar las condiciones de un acuerdo que permita el mayor consenso posible, tanto al seno de la Comisión como del Pleno de la ALDF. Es por ello que con esta fecha, finalmente, se reinician los trabajos de la Comisión para resolver lo conducente.

OCTAVO.- Por lo que, con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 50 y 56 del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Derechos Humanos

RESUELVE

PRIMERO.- Se aprueba el Dictamen con el nombramiento de la C. Nashieli Ramírez Hernández, para ocupar el cargo en la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, para un periodo de cuatro años a partir de su toma de protesta.

SEGUNDO.- Cítese a la C. Nashieli Ramírez Hernández, a efecto de que tome protesta ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Dictamen a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

ASI LO DICTAMINARON Y APROBARON EN EL SENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE


DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA

VICEPRESIDENTA


DIP. REBECA PERALTA LEON

SECRETARIA


DIP. MARIANA MOGUEL ROBLES

INTEGRANTE

DIP. JORGE ROMERO HERRERA

INTEGRANTE

**DIP. BEATRIZ ADRIANA OLIVARES
PINAL**



PARLAMENTO ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Ciudad de México, a 07 de noviembre de 2017

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

A estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, fue turnada para su análisis y dictamen la siguiente solicitud:

Oficio No. SG/08529/2017 de fecha 24 de julio de 2017, presentado el 25 del mismo mes y año, por el que se solicita la autorización para la afectación del [55]% ([cincuenta y cinco] por ciento) de las cantidades remanentes del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M., División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Fideicomiso Línea 12"), a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México que se deriven de: (i) el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México; y, (ii) el contrato por el que se implemente el proyecto de prestación de servicios a largo plazo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Fideicomiso Gestión Integral RSU").

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917"

Asimismo, se solicita la autorización para que una vez que concluya la vigencia del Fideicomiso Línea 12, el [24]% ([veinticuatro] por ciento) de la totalidad de los recursos afectos al contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 celebrado el 15 de julio de 2011, por el Gobierno de la Ciudad de México con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (en lo sucesivo el "Fideicomiso PPS") se afecten al Fideicomiso Termo y Bio.

La solicitud fue presentada con fundamento en lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México por la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Mercado Castro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción XI y XII, 42 fracción IX, 46 fracción I y 47 fracciones II y III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción XXXIX, 11, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracción I, 62 fracciones XX y XXVIII, 88 fracción II y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 48 y 86 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 63 Bis del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es facultad de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda elaborar el Dictamen correspondiente al oficio presentado por la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que fue enviado de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Haciendasometen a consideración la presente solicitud de autorización, al tenor de los siguientes:

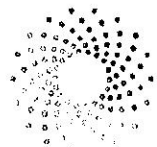
DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 25 de julio de 2017, la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, Licenciada Patricia Mercado Castro envió a esta Asamblea el oficio No. SG/08529/2017 mediante el que solicita se autorice, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, la afectación del [55]% ([cincuenta y cinco] por ciento) de las cantidades remanentes del contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México, a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México que se deriven de: (i) el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México; y, (ii) el contrato por el que se implemente el proyecto de prestación de servicios a largo plazo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Asimismo, se solicita la autorización para que una vez que concluya la vigencia del referido contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 celebrado el 18 de julio de 2011, por el Sistema de Transporte Colectivo, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el Gobierno de la Ciudad de México, el [24]% ([veinticuatro] por ciento) de la totalidad de recursos afectos al contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 celebrado el 15 de julio de 2011, por el Gobierno de la Ciudad de México con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria se afecten al nuevo fideicomiso que sirva como garantía de las obligaciones de pago a cargo del Gobierno de la Ciudad de México derivado de los proyectos señalados en el párrafo anterior.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



- II. La Comisión de Gobierno de esta H. Asamblea, VII Legislatura por instrucciones de la Presidencia, turnó dicha solicitud a estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda a efecto de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.
- III. Para estar en condiciones de cumplir con lo dispuesto por el citado artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, con fecha [*] de [*] de 2017, se reunieron en sesión las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, para dictaminar la solicitud correspondiente y someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa para lo cual analizaron el contenido de la multicitada solicitud, mismo que a continuación se expone:

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda se avocaron al examen de la solicitud de referencia, misma que se transcribe íntegramente y con sus anexos respectivos, a continuación:

"ANTECEDENTES

- I. El 23 de agosto de 2007, el Gobierno de la Ciudad de México (el "GCDMX") y Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, celebraron el contrato de fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago número F/838 (el "Fideicomiso Maestro"), al cual se afectaron la totalidad de participaciones federales que corresponden a la CDMX, a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de los financiamientos que constituyen deuda pública de la Ciudad de México y de hacer más transparente y eficiente el pago de los mismos.
- II. El 15 de julio de 2011, el GCDMX celebró con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria el fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago no. F/304760 (el "Fideicomiso PPS") al que se afectaron el 40% (cuarenta por ciento) de las cantidades remanentes del Fideicomiso Maestro (los "Recursos del Fideicomiso PPS") con el objeto de establecer un mecanismo de garantía de los proyectos en los que participan las dependencias y entidades del GCDMX.
- III. El 31 de mayo del 2010, el Sistema de Transporte Colectivo ("STC"), Provetren, S.A. de C.V. y CAF México, S.A. de C.V. celebraron el contrato de prestación de servicios a largo plazo para poner a disposición del STC un lote de 30 trenes para la prestación, por parte del STC, del servicio de transporte colectivo de personas en la Línea 12 "Tiáhuac-Mixcoac" (el "Contrato L12").

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

IV. El 18 de julio del 2011 el STC, Provetren, S.A. de C.V., Deutsche Bank, S.A., I.B.M, División Fiduciaria y el GCDMX celebraron el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago número F/1509 (en lo sucesivo el "Fideicomiso L12") al cual se afectó el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Recursos del Fideicomiso PPS (en lo sucesivo los "Recursos L12") de conformidad con la autorización de la Asamblea Legislativa; a fin de servir de garantía de las obligaciones de pago derivados del Contrato L12.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.1, inciso (b) del Fideicomiso L12, una vez aplicados los Recursos L12 se generan las cantidades remanentes que son entregadas al GCDMX (las "Cantidades Remanentes L12").

V. La Dirección General de Servicios Urbanos (la "DGSU") obtuvo las autorizaciones previstas en las Reglas para Realizar los Proyectos y Contratos de Prestación de Servicios a Largo Plazo para la Administración Pública del Distrito Federal (las "Reglas PPS") para la adjudicación del Contrato PPS Termo:

- (a) Con fecha 3 de octubre de 2016 mediante oficio número SFCDMX/SPF/360/2016 la Secretaría de Finanzas emitió su visto bueno para el análisis costo beneficio del Proyecto.
- (b) Con fecha 31 de octubre de 2016, mediante oficio número SFCDMX/SPF/UEIG/DP/030/2016, la Secretaría de Finanzas hizo del conocimiento el dictamen del Grupo de Análisis Técnico Financiero que aprobó la Factibilidad Técnico Financiera para cubrir las erogaciones que se deriven del Proyecto.
- (c) La Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México autorizó la viabilidad presupuestal del Proyecto en la Segunda Sesión Extraordinaria 2016, de fecha 17 de noviembre de 2016.
- (d) En la sesión referida en el numeral anterior, la Comisión de Presupuestación, Evaluación del Gasto Público y Recursos de Financiamiento de la Ciudad de México otorgó la autorización del modelo de contrato para el Proyecto.

VI. El 13 diciembre de 2016 la DGSU publicó la convocatoria de la licitación pública nacional número DGSU/3000/LP-006-PS/DTDF/2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 220 y en la página de Internet de la SOBSE.

VII. El 21 de febrero se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor a partir del 1° de abril del 2017, en el cual se establecen las funciones del órgano desconcentrado Agencia de Gestión Urbana, adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios, dicho decreto refiere en sus transitorios quinto y sexto:

QUINTO. - La normatividad, disposiciones, procedimientos y demás instrumentos jurídico administrativos que hagan referencia a la Dirección General de Servicios Urbanos o a la Agencia de Gestión Urbana adscrita a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se entenderán hechos a la Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México adscrita a la Secretaría de Obras y Servicios.

SEXTO. - Los asuntos que a la entrada en vigor del presente decreto se encuentren en trámite y deban ser atendidos por la Agencia de Gestión Urbana adscrita a la Jefatura de Gobierno y/o la Dirección General de Servicios Urbanos, serán atendidos por el Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios dentro de los plazos establecidos para tal efecto.

En la misma fecha, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal que en su artículo

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

207-Ter establece las facultades que corresponden a la AGU; en el 207-Quáter las direcciones adscritas a dicha Agencia y en el 207-Sexies las atribuciones que corresponden a la Dirección General de Imagen, Alumbrado Público y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

VIII. El 9 de mayo del 2017 la AGU y Termo WTE, S.A. de C.V. (el "Prestador del Servicio") celebraron el contrato para la prestación de servicios a largo plazo para el diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de los residuos sólidos urbanos de la Ciudad de México (el "Contrato PPS Termo" o el "Proyecto Termo", según el contexto lo requiera), mismo que establece:

"CLÁUSULA 1. DEFINICIONES Y REGLAS DE INTERPRETACIÓN Sección 1.1. Términos definidos

...
Fuente Alternativa de Pago, significa el instrumento jurídico que podrá celebrar o constituir el Gobierno de la Ciudad de México (GCDMX) para garantizar todas las obligaciones de pago a cargo de la AGU estipuladas en el Contrato en términos de la Cláusula 12. ...".

"CLÁUSULA 12. FUENTE ALTERNATIVA DE PAGO

La AGU y/o la SOBSE y/o el GCDMX podrán constituir la Fuente Alternativa de Pago, con el objeto de garantizar sus obligaciones de conformidad con el presente Contrato.

En el supuesto de que la falta de Fuente Alternativa de Pago tenga como consecuencia que el Prestador del Servicio no logre el Cierre Financiero en los términos señalados en la Sección 6.3, o bien, que la misma no sea suficiente para que los Acreedores otorguen el Financiamiento, el presente Contrato se terminará de manera anticipada y se considerará un Evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. ...".

IX. Conforme a las Reglas PPS, la AGU ha iniciado las gestiones para implementar un proyecto de naturaleza similar al Contrato PPS Termo para la biodigestión de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos producidos en la Ciudad de México y la generación de energía eléctrica y productos asociados que se requieran, para ser suministrada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo sucesivo el "Proyecto Bio") y conjuntamente con el Proyecto Termo los "Proyectos", y que con fecha 31 de octubre del 2016 la DGSU celebró con el SACMEX las bases de colaboración interinstitucional para la implementación del Proyecto Bio;

En virtud de los antecedentes expuestos, se somete a la consideración de esta Secretaría de Finanzas:

PRIMERO. En términos de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, someto a consideración y, en su caso, aprobación de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal (la "Solicitud de Afectación") su autorización para:

- (a) La afectación a un nuevo fideicomiso que servirá como garantía de las obligaciones de pago que a cargo del GCDMX se deriven de los Proyectos (en lo sucesivo el "Fideicomiso Termo y Bio") del [55]% ([cincuenta y cinco] por ciento) de las Cantidades Remanentes L12; y,
- (b) Que, una vez que concluya la vigencia del Fideicomiso L12, el [24]% (veinticuatro) por ciento) de los Recursos del Fideicomiso PPS sea afectado al Fideicomiso Termo y Bio.

A efectos de que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal cuente con los elementos necesarios para pronunciarse en relación a la Solicitud de Afectación, se adjunta:

- (a) Copia simple del Fideicomiso L12 como **ANEXO 1**;

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO

La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

- (b) Copia simple del Contrato PPS Termo como **ANEXO 2**;
- (c) Descripción detallada del Proyecto de aprovechamiento de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos de la CDMX como **ANEXO 3**; y
- (d) Requisitos para la Solicitud de Afectación en términos de la fracción I del artículo 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal como **ANEXO 4**.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

Una vez analizada la solicitud y los anexos correspondientes, estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda procedieron a su análisis, producto de lo cual se emiten los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo contemplado por los Artículos 8 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 6 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, esta Asamblea Legislativa es competente para autorizar la petición de afectación de cantidades remanentes de participaciones federales que le corresponden a la Ciudad de México, a efecto de diseñar, construir, poner en marcha, operar y mantener una planta de aprovechamiento de poder calorífico de residuos sólidos urbanos, solicitada por el Ejecutivo Local.

SEGUNDO.- Que esta dictaminadora considera que el proyecto de diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una planta de aprovechamiento de poder calorífico de residuos sólidos urbanos presentada por el Ejecutivo Local es esencial para el desarrollo de la Ciudad de México, toda vez que atiende un rubro que impacta significativamente, de forma positiva, en la calidad de vida de los ciudadanos que habitan en esta ciudad.

TERCERO.- Que derivado de la solicitud de dictamen, esta Comisión se avocó a investigar y recabar información a efecto de determinar los beneficios que pueden obtenerse de llevarse a cabo el proyecto planteado por el Ejecutivo.

CUARTO.- Que por lo que hace al proyecto de aprovechamiento calorífico de residuos sólidos urbanos, las y los integrantes de esta Comisión consideramos que su implementación sentará la pauta para encausar una nueva manera de manejar y beneficiarse de los residuos sólidos urbanos de la capital de la República, al tiempo que se obtienen beneficios de sustentabilidad energética al generar una fuente derivado del aprovechamiento calorífico de este tipo de residuos que producirá energía para sostener en este rubro a la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y por otra parte impacta positivamente al medio ambiente reduciendo la huella por este tipo de desechos.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

QUINTO.- Que por lo que hace al proyecto de aprovechamiento calorífico de residuos sólidos urbanos, resulta de gran importancia el generar condiciones mediante esquemas de autoabastecimiento, que logren mejorar la situación en la que se encuentra actualmente la Ciudad de México, buscando producir fuentes alternativas de energía sustentable, que incide en menores costos para los servicios públicos que ofrece la ciudad, y también para dar un manejo responsable y sustentable a los residuos sólidos urbanos.

SEXTO.- Que si bien estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda consideraron que el proyecto planteado por el Ejecutivo resulta de gran importancia, en virtud que implica un beneficio social, ambiental y de desarrollo sustentable para los habitantes de la Ciudad de México, también es consciente que el esquema financiero mediante el cual se plantea su realización amerita un análisis detallado, el cual esta Soberanía no puede omitir.

Es por ello, que estas Comisiones se avocaron a analizar cabalmente el esquema planteado, en su modalidad de Contrato para la prestación de servicios, de lo cual han concluido:

- 1) Que las finanzas públicas de la Ciudad de México son insuficientes para la realización de un proyecto de esta naturaleza en un esquema diferente al planteado, debido a que el costo de inversión que implica la realización de las obras necesarias para la implementación de soluciones en materia de sustentabilidad energética y manejo y aprovechamiento de residuos sólidos urbanos representan un costo que de cubrirse bajo otro esquema alterarían el equilibrio presupuestal.
- 2) Que dicho esquema evita a la Ciudad de México las problemáticas inherentes a la realización de las acciones necesarias para llevar a cabo el proyecto que se menciona en el presente dictamen, ya que éste estará a cargo del prestador de los servicios descritos en los antecedentes, el cual cuenta con amplia experiencia y además con una reputación intachable en el desarrollo en este tipo de proyectos.

SÉPTIMO.- Que del análisis de la petición materia del presente Dictamen se desprende que no vulnera el principio de legalidad, debido a que su fundamento cumple con los extremos legales necesarios para ser aprobado por esta Soberanía.

Por lo anteriormente expuesto y fundado estas Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda, consideran que es de resolverse y se:

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".

RESUELVE

ÚNICO.- SE APRUEBA LA SOLICITUD REALIZADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADA PATRICIA MERCADO CASTRO, CONSISTENTE EN AUTORIZAR LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DEL FIDEICOMISO L12 A EFECTO QUE SIRVA COMO GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE A CARGO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE DERIVEN POR DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ASÍ COMO PARA AFECTAR AL FIDEICOMISO TERMO Y BIO LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO PPS, UNA VEZ QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL FIDEICOMISO L12.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLIQUESE EN LAGACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO.- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN ENTRARÁ EN VIGOR AL SIGUIENTE DÍA DE SU PUBLICACIÓN.

TERCERO.- LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEBERÁ INFORMAR TRIMESTRALMENTE A ESTA ASAMBLEA EL AVANCE EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO, Y UNA VEZ QUE ÉSTE SEA CONCLUIDO, SE INFORMARÁ CON LA MISMA TEMPORALIDAD SOBRE LA CONSECUCCIÓN DE LAS METAS Y/U OBJETIVOS PLANTEADOS EN LA SOLICITUD DE AFECTACIÓN.

Así lo resolvieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, en su sesión del 07 de noviembre de 2017.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



SUSCRIBEN

Diputado Mauricio Alonso Toledo
Gutiérrez
Presidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

Diputado Andrés Atayde Rubiolo
Presidente de la Comisión de
Hacienda

Diputado Luis Alberto Mendoza
Acevedo
Vicepresidente de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

Diputada Mariana Moguel Robles
Vicepresidenta de la Comisión de
Hacienda

Diputado Luis Gerardo Quijano
Morales
Secretario de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

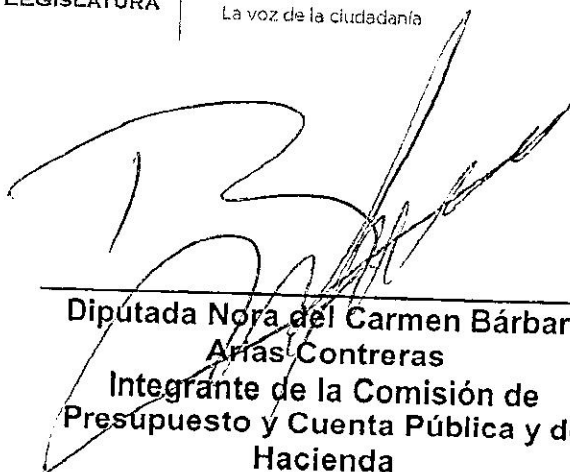
Diputada Elena Segura Trejo
Secretaria de la Comisión de Hacienda



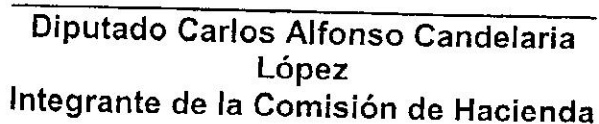
PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

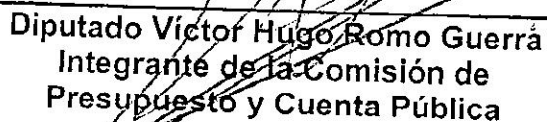
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".



Diputada Nora del Carmen Bárbara
Arras Contreras
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública y de
Hacienda



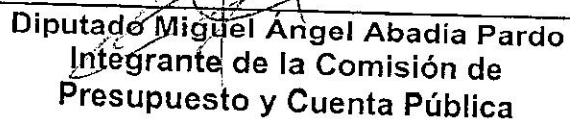
Diputado Carlos Alfonso Candelaria
López
Integrante de la Comisión de Hacienda



Diputado Víctor Hugo Romo Guerra
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



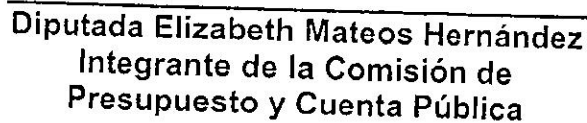
Diputado Israel Betanzos Cortés
Integrante de la Comisión de Hacienda



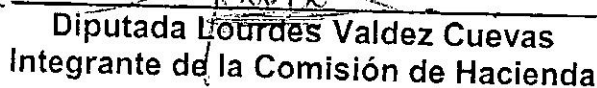
Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



Diputado Ivan Texta Solís
Integrante de la Comisión de Hacienda



Diputada Elizabeth Mateos Hernández
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública



Diputada Lourdes Valdez Cuevas
Integrante de la Comisión de Hacienda

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.



PARLAMENTO
ABIERTO
La voz de la ciudadanía

COMISIONES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE HACIENDA

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917".*

**Diputada Gabriela Berenice Oliva
Martínez**
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

**Diputado Antonio Xavier López
Adame**
Integrante de la Comisión de
Presupuesto y Cuenta Pública

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA AFECTACIÓN DE CANTIDADES REMANENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN A LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, PONER EN MARCHA, OPERAR Y MANTENER UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE PODER CALORÍFICO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.